

Decreto N° 2351, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2351

VISTA el Acta N° 006/70 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, en fecha 15 de octubre de 1970;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero del 1936, y de la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender en favor del Dr. Miguel A. Contreras, las porciones de terreno que se indican a continuación:

a) Porción N° 3-Provisional, con un área de 1,417 Ts., 31 Vs., con un valor de RD\$8,503.86, a razón de RD\$6.00 la tarea;

b) Porción N° 4-Provisional, con un área de 68 Ts., 97 Vs., con un valor de RD\$275.00 a razón de RD\$4.00 la tarea;

c) Porción N° 7-Provisional, con un área de 1,275 Ts., 94 Vs., con un valor de RD\$5,103.76, a razón de RD\$4.00 la tarea,

d) Porción N° 8-Provisional (Porción interior) con un área de 31 Ts., 85 Vs., con un valor de RD\$2,527.40 a razón de RD\$4.00 la tarea;

e) Porción N° 9-Provisional, con un área de 86 Ts., 10 Vs., con un valor de RD\$344.40 a razón de RD\$4.00 la tarea;

Las parcelas antes indicadas están ubicadas dentro del ámbito de la parcela N° 42 del Distrito Catastral N° 64-B del Municipio de Monte Plata, en la Sección “El Centro”; y

f) Porción N° 6-Provisional con un área de 88 Ts., 70 Vs., con un valor de RD\$354.80 a razón de RD\$4.00 la tarea, ubicada en el sitio denominado “Los Yagrumos”.

El mencionado señor ocupa en arrendamiento las citadas porciones de terreno, las cuales utiliza para la ganadería.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2352, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2352

VISTA el acta N° 005/70 de fecha 30 de septiembre de 1970, expedida por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del